



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-63551007-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-63551007-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. solicita la cancelación de los Certificados de Productos Médicos Nros. PM-604-18; PM-604-97; PM-604-100 y PM-604-107 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RNPTM), de esta Administración.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE el Certificado Nros. PM-604-18; PM-604-97; PM-604-100 y PM-604-107 inscriptos en el RNPTM, titularidad de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-63551007-APN-DGA#ANMAT

sb